

CAV 18.30 PROGRAMA INDUSTRIA DIGITALA 2018

25 de Mayo de 2018

La SPRI ha publicado la convocatoria del [Programa "Industria Digitala"](#) para el año 2018.

Objetivo

Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las PYMES.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 27 de septiembre de 2018.

Entidades beneficiarias

PYMES

Actuaciones subvencionables

- Gestión de la cadena de suministro (implantación de aplicaciones tipo SMC).
- Gestión integrada de la información de la empresa (implantación de aplicaciones tipo ERP, Business Intelligence).
- Gestión del ciclo de vida del producto (implantación de aplicaciones del tipo CAD, CAM CAE, PDM y DMF).
- Sistemas de control del proceso productivo (implementación de sistemas de control numérico, PLC).
- Sistemas de captura de datos en planta (SCADA).
- Sistemas de gestión de mantenimiento preventivo.
- Sistemas de gestión logística asociados al proceso productivo.
- Proyectos de sensórica de servitización.
- Proyectos de sensórica asociados al producto y proceso productivo.
- Proyectos de incorporación de TEICs que mejoren o automaticen la producción en planta y faciliten el análisis de la situación y la toma de decisiones.
- Proyectos relacionados con el desarrollo o integración en plataformas de servicios digitales que permitan incrementar el volumen de negocio tradicional.
- Proyectos relacionados con el desarrollo de proyectos B2B (business to business) o B2C (business to consumer).

Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles los de consultoría, ingeniería, hardware y software.

Modalidad y cuantía de las ayudas

Las ayudas se instrumentarán en forma de **subvenciones a fondo perdido**. La **subvención máxima anual** para apoyar los gastos de consultoría-ingeniería, hardware y software asociados al proyecto será de **18.000 euros** para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.

La subvención máxima por concepto subvencionable, dentro de los 18.000 euros de límite máximo de subvención global será el siguiente:

- Hardware: máximo 4.500 euros.
- Software: máximo 4.500 euros.
- Gastos de consultoría y/o ingeniería: máximo 18.000 euros.

Este programa está bajo el régimen de ayudas mínimis.

Para más información, no duden en ponerse en contacto directamente con INVEMA (Tlf.: 943 30 90 09 -invema@invema.es)